



Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 03 ABR 2000

VISTO el expediente nº 67.904, relacionado con el Convenio de Cooperación Académica suscripto entre el Departament de Comptabilitat de la Universitat de Valencia (España) y la Universidad Nacional de Rosario, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, el 07 de marzo de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que este Convenio se establece con el objetivo de desarrollar cursos de posgrado en el área de las ciencias económicas, que puedan ser acreditables en el Doctorado de la Facultad citada, alcanzando los niveles de excelencia que la educación superior demanda.

Atento el Inf. C.Pr. nº 057/00/220 de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto y el Dictamen nº 7954 de Asesoría Jurídica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio de Cooperación Académica, celebrado entre el Departament de Comptabilitat de la Universitat de Valencia (España) y la Universidad Nacional de Rosario, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, el 07 de marzo de 2000, que en copia forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 419/2000

Prof. Dr. DANIEL A. ERBETTA
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Rosario

Cont. RICARDO SUAREZ
RECTOR



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ES COPIA
Liliana Beatriz Felguero
LILIANA BEATRIZ FELGUERO
Secretaria Administrativa
J.E.F.E.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

En la ciudad de Valencia, a 7 de marzo de dos mil, el Departament de Comptabilitat de la Universitat de Valencia, por una parte, representada en este acto por el Dr. Gregorio Labatut Serer, director del Departament de Comptabilitat, y el Dr. Francisco Pomer, Director de Relaciones Internacionales; y la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, por la otra, representada en este acto por la Cont. Alicia Castagna, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, y Cont. Ricardo Suarez, Rector de la Universidad Nacional de Rosario; acuerdan el presente Convenio de Cooperación Académica, el cual se desarrolla al amparo del Convenio Marco firmado en Valencia el 06 de Junio de 1996.

PRIMERA: Establecer un acuerdo de cooperación académica y científica con el objetivo de desarrollar cursos de posgrado en el área de las ciencias económicas, que puedan ser acreditables en el Doctorado implementado por la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, alcanzando los niveles de excelencia que la educación superior demanda.

SEGUNDA: El Departament de Comptabilitat de la Universitat de Valencia aceptará como alumnos a los estudiantes matriculados en el Doctorado en Administración, Contabilidad y en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario; para realizar los cursos del Programa de Doctorado que se estén impartiendo en su Sedc. El máximo de estudiantes que el Departament de Comptabilitat de la Universitat de Valencia se compromete a admitir en cada curso académico, es de dos (2); siendo las respectivas tasas de matrículas a cargo de los estudiantes admitidos.

TERCERA: El Departament de Comptabilitat de la Universitat de Valencia extenderá los certificados correspondientes consignando la siguiente información académica: asignatura dictada, cantidad de horas de cursado, y la nota obtenida en la calificación final. Dichos certificados servirán para ser reconocidos por la Comisión de Doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, de la Universidad Nacional de Rosario; como parte de los créditos que conforman el Plan de Estudio de la Carrera de Doctor en Administración, en Contabilidad y en Economía, la cual es impartida por esta última universidad.

419/2000



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

ES COPIA
Liliana Beatriz Fajó
LILIANA BEATRIZ FAJÓ
Jefatura Administrativa
J. R. E. E.

CUARTA: El Departament de Comptabilitat de la Universitat de Valencia propondrà los profesores de alto nivel académico, que podrán participar en el dictado de las clases del Doctorado en Administración, Contabilidad y en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario. A estos efectos la Universitat de Valencia afrontará los gastos de desplazamiento de dos (2) profesores por cada curso académico; y los gastos de manutención y estancia estarán a cargo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Marco ut-supra citado.

QUINTA: Los profesores doctores del Departament de Comptabilitat de la Universitat de Valencia, podrán dirigir las tesis doctorales de los estudiantes de la carrera de Doctorado en Administración, Contabilidad y en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario.

SEXTA: A los efectos de la coordinación de las actividades que surjan del presente convenio, se designa por la Universitat de Valencia a la Dra. Begoña Giner Inchausti, Catedrática de Contabilidad Financiera, y por la Universidad Nacional de Rosario, al C.P. José Ma. Vitta, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de dicha universidad, o a quien él oportunamente designase.

SEPTIMA: El presente convenio se celebra por el término de DOS (2) años a partir de la fecha de entrada en vigencia, y podrá renovarse por mutuo acuerdo. Dicha petición de denuncia deberá ser presentada por escrito y con al menos SEIS (6) meses de antelación a la finalización de la duración acordada. La petición de rescisión no afectará las acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas por las partes.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar arriba indicados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cont. ALICIA INÉS CASTAGNA
Decana

[Handwritten signature]
Cont. RICARDO SUAREZ
RECTOR

419 / 2000